Análisis del Sector

Selección Abreviada Subasta Inversa

Estudio del Sector para la Contratación que tiene por objeto "ADQUIRIR SENSORES METEOROLÓGICOS PARA ESTACIONES DE MONITOREO PARA LA DIRECCIÓN DE GEOAMENAZAS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO"

Dirección Técnica Geoamenazas
Grupo Evaluación y Monitoreo de Actividad Sísmica

Bogotá D.C. mayo de 2026

Diagonal 53 N° 34-53, Bogotá D.C., Colombia, PBX (571) 2200000, 2200100, 2200200 Fax: 2220797
www.sgc.gov.co

Tabla de Contenido

Análisis del sector relativo al objeto de contratación 3
introducción 5
Objetivos del análisis del sector 5
Clasificación UNSPSC 5
Clasificador de bienes y servicios Colombia compra eficiente 5
Clasificación de bienes y servicios catálogo de clasificación presupuestal 6
Aspectos generales del mercado 7
Tasa representativa del mercado - TRM 14
Índice del precio al consumidor (IPC) 20
Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2014-2018 20
Aspectos técnicos 24
Aspectos jurídicos 26
Análisis de la Demanda 28
Análisis Económico del Sector 32
Análisis Financiero del Sector 33
Capacidad Financiera 35
Capacidad Organizacional 37
Contenido Fuentes de Consulta 39

Diagonal 53 N° 34-53, Bogotá D.C., Colombia, PBX (571) 2200000, 2200100, 2200200 Fax: 2220797
www.sgc.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", El cual tiene como propósito:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la Entidad y por otras Entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las características, condiciones y requisitos técnicos de los bienes objeto de la presente solicitud se encuentran descritos en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral de este documento.

Los bienes requeridos corresponden al suministro de sensores meteorológicos integrables y compatibles con estaciones cGNSS, destinados al fortalecimiento, mantenimiento y ampliación de la infraestructura de monitoreo operada por el Grupo de Evaluación, Monitoreo y Diagnostico de Dinámicas Geológicas de la Dirección de Geoamenazas del Servicio Geológico Colombiano, la cual permite la adquisición y transmisión continua de información geodésica y ambiental para el análisis de fenómenos geodinámicos.

Estos elementos cumplen funciones específicas dentro del sistema de monitoreo existente, en donde los sensores meteorológicos permiten la medición continua de variables climáticas tales como precipitación, temperatura del aire, humedad relativa, presión barométrica, velocidad y dirección del viento, contribuyendo a mejorar la calidad, interpretación y confiabilidad de la información generada en las estaciones de monitoreo.

Entre los bienes a suministrar se incluyen, entre otros, sensores meteorológicos de medición integrada, junto con los accesorios de conexión, sistemas de montaje, cableado, software de configuración, documentación técnica, certificaciones, capacitación y demás elementos necesarios para su adecuada integración, operación y

compatibilidad con la infraestructura tecnológica existente.

Las especificaciones técnicas detalladas de cada uno de los equipos, así como sus características, cantidades, condiciones de funcionamiento, requisitos de calidad y certificaciones aplicables, se encuentran definidas en el Anexo Técnico.

3. OBJETIVOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR.

- Conocer el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.
- Conocer cómo y quiénes pueden proveer los servicios requeridos.
- Conocer cuál es la mejor manera de satisfacer la necesidad de la entidad.
- Contemplar las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas relacionadas con el proceso contractual.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar:

Según la reglamentación de Colombia Compra Eficiente se identificó la clasificación o codificación UNSPSC siguiendo la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	NOMBRE CLASES
41000000	41110000	41114400	Instrumentos meteorológicos

Fuente: https://preproduccion.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

5. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Según el Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Unidades Ejecutoras emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la codificación para Adquisición de Bienes y Servicios corresponde:

Dirección	Sistema Presupuestal	Grupo	Proyecto Misional	Fuente Financiación	Valor Total incluido IVA
Dirección de Geoamenazas	Presupuesto PGN	Grupo de Trabajo: Evaluación de amenaza y riesgo geológico	1001652 - Evaluación monitoreo dinámicas geológicas 23-26	Presupuesto PGN	$ 350.000.000
TOTAL $					**$ 350.000.000**

6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*", del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente

La adquisición de los equipos objeto del presente proceso, se encuentra disponibles en el mercado nacional, identificando el código de actividades económicas CIIU 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

6.1 Productos o servicios incluidos en el sector.

SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías.

El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía. También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas. Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

DIVISIÓN 46 COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISIÓN O POR CONTRATA, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o

usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.
Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales.

4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Esta clase incluye:
• El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.
• El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria.
• El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.
• El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.
• El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.
• El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.
El comercio al por mayor de productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales.
• El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador.
• El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medición, prueba, navegación y control.
• El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador.
• El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios.
• El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios. (ejemplo: respiradores).
• El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x).
• El comercio al por mayor de armas, municiones y chalecos blindados.
• El comercio al por mayor de máquinas de contar monedas.
• El comercio al por mayor de refrigeradores y botelleros para uso de tiendas y negocios.
• El comercio al por mayor de maquinaria industrial importada usada.

6.2 Agentes que componen el sector

En el sector no se encuentra en el orden nacional agremiaciones para este grupo de empresas; debemos señalar que son pocas las empresas que se dedican a la comercialización de este tipo de productos ya que son pocas las empresas

demandantes de estos productos.

La mayoría se dedica a la comercialización y lo realizan a través de importación de estos equipos.

Los fabricantes nacionales son escasos debido a la especialidad de los equipos, no obstante, se pueden encontrar empresas que producen este tipo de bienes de acuerdo con pedidos y especificaciones técnicas.

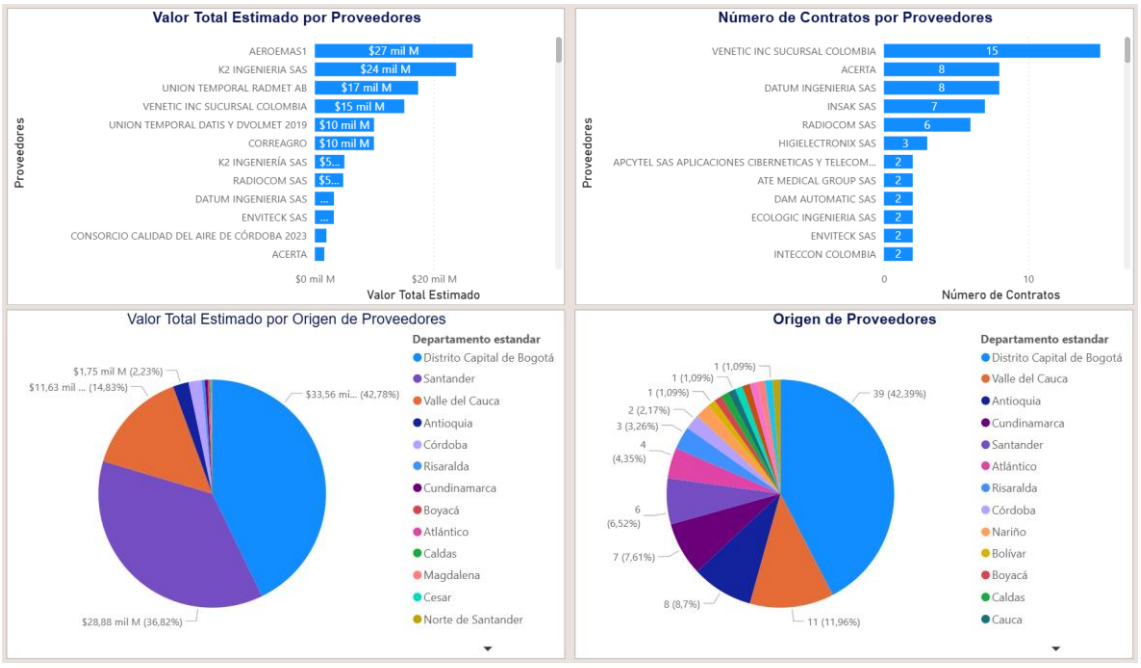
6.3 Gremios y asociaciones que participan en el sector.

Algunos de los gremios que se encuentran en el país son:

- Cámara de Comercio de Bogotá https://www.ccb.org.co/
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia https://www.andi.com.co/
- Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM https://www.aciem.org
- Federación Nacional de comerciantes
- Asociación Nacional de Comercio Exterior.
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - CONFECAMARAS.
- Consejo gremial nacional

6.4 Cifras del sector

El Análisis Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, indica en relación al código UNSPSC 41114400 Instrumentos meteorológicos, establecido en el proceso que tiene por objeto, “Contratación que tiene por objeto “ADQUIRIR SENSORES METEOROLÓGICOS PARA ESTACIONES DE MONITOREO PARA LA DIRECCIÓN DE GEOAMENAZAS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO”, la siguiente información acumulada de los últimos seis años.



Diagonal 53 N° 34-53, Bogotá D.C., Colombia, PBX (571) 2200000, 2200100, 2200200 Fax: 2220797
www.sgc.gov.co

6.5 Variables económicas que afectan al sector.

Algunos indicadores económicos que podrían afectar los precios de los servicios objeto del presente proceso, así como que permitan dar una perspectiva de la situación actual de la economía son los siguientes:

Tasa Representativa del Mercado – TRM
La volatilidad de la TRM puede afectar directamente el precio de los servicios objeto del presente proceso, el aumento de la TRM es un factor con los que debe contar el contratista para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente proceso, siempre que los insumos o materias primas requeridas debían importarse.

TRM promedio últimos doce meses	
Fecha	**TRM promedio**
Abril 2025	$4.280,26
Mayo 2025	$4.202,75
Junio 2025	$4.113,48
Julio 2025	$4.039,89
Agosto 2025	$4.042,71
Septiembre 2025	$3.922,21
Octubre 2025	$3.876,32
Noviembre 2025	$3.786,18
Diciembre 2025	$3.793,04
Enero 2026	$3.701,20
Febrero 2026	$3.675,64
Marzo 2026	$3.717,56

Índice del precio al consumidor (IPC)
Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso ya expuesto del valor del salario mínimo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) marzo 2026
En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%),

Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto marzo 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles e Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el Mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: Frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.
En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto. Marzo 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC) 2003 – 2026.

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2026

AÑO 2026, MES 3 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94	1,18
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14	1,08
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52	0,78
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66	
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32	
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10	
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28	
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10	3,07

Fuente: DANE.

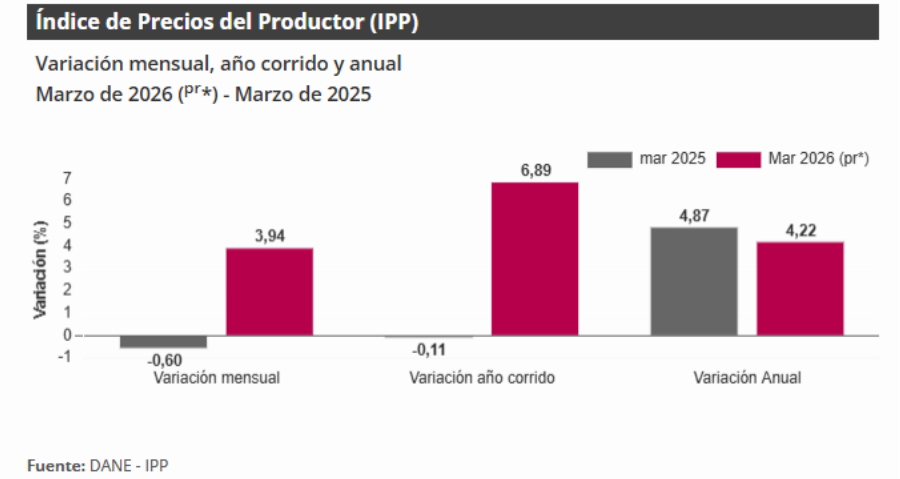
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 9 de Abril de 2026

Índice del precio del productor (IPP)

El IPP es un indicador económico que proporciona una medición de la variación mensual promedio de los precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional. El IPP surge por la necesidad de contar con un índice que refleje el comportamiento de precios de los productos en la primera etapa de comercialización dentro de la estructura productiva del país, permitiendo la detección de canales de transmisión inflacionarios y el seguimiento a la evolución de precios de las actividades económicas del país.

Índice del precio del productor (IPP). Marzo 2026



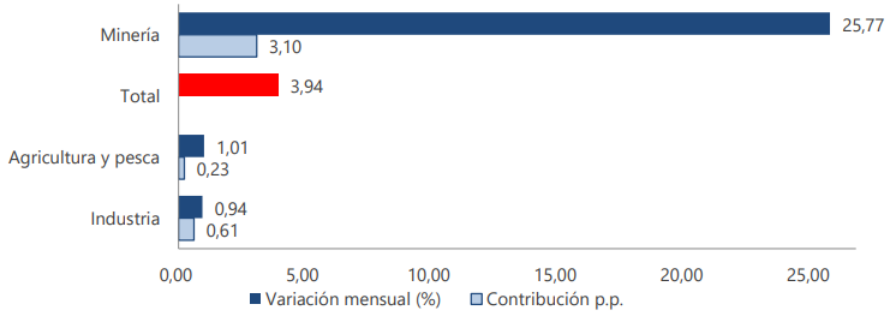
En marzo de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Explotación de minas y canteras con 25,77%. Los sectores Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (1,01%) e Industrias manufactureras (0,94%) presentaron variaciones inferiores a la media.

Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev. 4.0 A.C. marzo 2026pr

En marzo de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Explotación de minas y canteras con 25,77%. Los sectores Agricultura, ganadería,

Diagonal 53 N° 34-53, Bogotá D.C., Colombia, PBX (571) 2200000, 2200100, 2200200 Fax: 2220797
www.sgc.gov.co

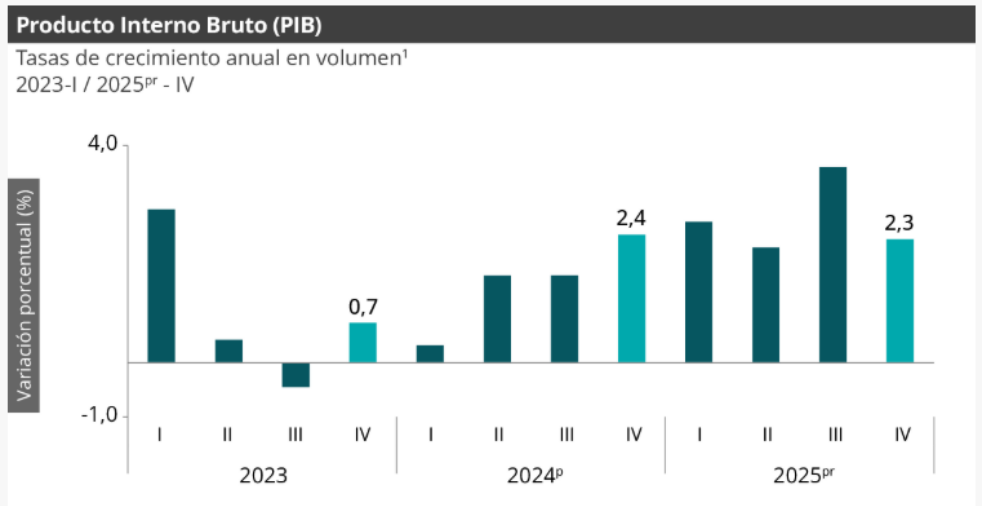
silvicultura, caza y pesca (1,01%) e Industrias manufactureras (0,94%) presentaron variaciones inferiores a la media (3,94%).



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto - PIB

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024pr



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece

2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

6.6 Cadena de valor.

La cadena de valor y suministro de los bienes objeto del presente proceso se puede evidenciar en el siguiente diagrama:



La cadena de valor consta del esquema por el cual se obtiene el bien requerido en el presente proceso:

En primer lugar, se realiza la obtención de las materias primas necesarias para la fabricación de equipos electrónicos e instrumentación meteorológica, tales como silicio, aleaciones metálicas, polímeros industriales y componentes electrónicos especializados como sensores, microcontroladores y módulos de comunicación.

Posteriormente, se lleva a cabo el proceso de fabricación de los sensores

meteorológicos, mediante el ensamblaje e integración de sus componentes bajo estándares técnicos y de calidad definidos por el fabricante, garantizando la medición precisa de variables climáticas y su compatibilidad con sistemas de adquisición de datos.

Una vez producidos, los equipos son sometidos a procesos de calibración, control de calidad, pruebas de funcionamiento y certificación, asegurando el cumplimiento de especificaciones técnicas, estándares internacionales y condiciones de operación en ambientes exigentes.

Posteriormente, los equipos son empaquetados y preparados para su distribución, siendo transportados a través de la cadena logística hasta los centros de almacenamiento o directamente a las instalaciones del cliente final.

Finalmente, los sensores meteorológicos son recibidos, instalados e integrados en las estaciones de monitoreo, donde entran en operación para la captura continua de variables climáticas, contribuyendo al análisis, interpretación y gestión de información en los sistemas de monitoreo del Servicio Geológico Colombiano.

7. ASPECTOS TÉCNICOS DEL SECTOR.

El mercado de equipos de instrumentación meteorológica se caracteriza por la oferta de soluciones tecnológicas destinadas a la medición, registro y transmisión de variables climáticas, particularmente orientadas a aplicaciones en sistemas de monitoreo ambiental, geodésico y geodinámico, como estaciones ubicadas en zonas remotas o de difícil acceso.

Desde el punto de vista técnico, los bienes objeto del presente proceso corresponden a sensores meteorológicos integrados, los cuales permiten la medición simultánea de múltiples variables atmosféricas, tales como precipitación, temperatura del aire, humedad relativa, presión barométrica, velocidad y dirección del viento, cumpliendo funciones complementarias dentro de los sistemas de monitoreo y adquisición de datos.

El desempeño de estos equipos depende de variables técnicas como la precisión en la medición de cada parámetro, la estabilidad en la adquisición y transmisión de datos, la compatibilidad con sistemas de registro y procesamiento de información, y la capacidad de operación bajo condiciones ambientales exigentes. Factores como los rangos de medición, tolerancias, protocolos de comunicación, consumo energético y niveles de protección (IP) resultan determinantes para garantizar su funcionamiento continuo en campo.

En el mercado existen múltiples fabricantes y proveedores que ofrecen estos equipos bajo diferentes configuraciones tecnológicas, con variaciones en precisión, robustez, interfaces de comunicación y cumplimiento de estándares internacionales, tales como certificaciones CE, RoHS o equivalentes, así como compatibilidad con protocolos de transmisión de datos.

Así mismo, un aspecto relevante del sector es la compatibilidad de los sensores meteorológicos con sistemas de monitoreo existentes, particularmente en términos de interfaces de comunicación, protocolos de datos, integración con receptores geodésicos GNSS y plataformas de procesamiento de información, lo cual incide directamente en

su adecuada implementación dentro de redes de monitoreo como la GeoRED.

De igual manera, la robustez de los equipos para operación en condiciones ambientales adversas, la durabilidad de los materiales, la facilidad de instalación y mantenimiento, así como el respaldo técnico y las garantías ofrecidas por el fabricante o proveedor, constituyen factores determinantes en la selección de estos bienes.

En este sentido, el sector presenta un nivel importante de especialización técnica, sin perjuicio de que existan diferencias entre fabricantes en términos de precisión, calidad, vida útil y desempeño real de los equipos, lo cual debe ser considerado en la definición de especificaciones técnicas y en el análisis del mercado.

8. ASPECTOS REGULATORIOS DEL SECTOR.

8.1 Normatividad en la Contratación

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, consagran las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades, las cuales, son las siguientes: La Licitación pública, como regla general, y como excepción la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado y complementado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece las modalidades de selección objetiva que pueden emplear las entidades estatales para la escogencia de contratistas, definiendo para tal efecto cinco (5) modalidades de contratación.

En dicho marco normativo se consagra como regla general la Licitación Pública, y de manera excepcional las siguientes modalidades: Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía, cada una aplicable según la naturaleza del objeto contractual, su cuantía y las condiciones particulares del proceso.

El referido artículo, en su numeral 2°, desarrolla las disposiciones específicas aplicables a la modalidad de Selección Abreviada, estableciendo las causales, condiciones y reglas que habilitan su utilización por parte de las entidades estatales, en atención a criterios de eficiencia, economía y transparencia en la gestión contractual.

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas

uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

(…)"

El párrafo 6 del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 trae la siguiente definición: "Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

Ahora bien, al encontrarse inmersos los bienes y servicios objeto de la contratación que se pretende realizar con la definición de bienes de características técnicas uniformes, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, de acuerdo a las definiciones contempladas tanto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el SGC cuenta normativamente con los siguientes procedimientos para su adquisición:

Subasta Inversa, Adquisición a través de Bolsas de Productos o Acuerdo Marco de Precios.

En consecuencia, siendo el SGC un Instituto Científico y Técnico, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, que hace parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI, al cual se le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 en materia de contratación administrativa y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a consultar los Acuerdos Marco vigentes publicados en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, donde se logró establecer respecto de los bienes que se pretenden adquirir en la presente contratación que estos no se encuentran en los acuerdos marco de precios vigentes en la tienda virtual. Dicha verificación se realizó en el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con la información que se evidencia en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados?combine=

En virtud de lo anterior, y en consideración a la naturaleza del proceso de selección y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el SGC adelantará la escogencia del contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, empleando la Plataforma del SECOP II, aplicando para tales efectos los principios de economía, transparencia y responsabilidad estipulados por la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Finalmente, y sin perjuicio de la naturaleza de los bienes y/o servicios objeto de contratación, de acuerdo con el presupuesto oficial de la Entidad y la tabla de cuantías para la vigencia 2026 contenida en la Circular No. 058 del 21 de enero de 2026, el presupuesto estimado para la presente contratación supera el monto de la menor cuantía, equivalente a $49.025.340. En consecuencia, procede la modalidad de selección de contratista por Selección abreviada por Subasta Inversa.

8.2 Normas aplicables.

Constitución Política de Colombia.

- ✓ Código de Comercio de Colombia.
- ✓ Código Civil de Colombia.
- ✓ Código General del Proceso.
- ✓ Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ Ley 361 de 1997 “Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.
- ✓ Ley 1150 de 2007 Se introducen medidas de eficacia y trasparencia en la Ley 80 de 1993.
- ✓ Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”
- ✓ Decreto ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- ✓ Decreto 1450 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Decreto-Ley 019 de 2012.”
- ✓ Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- ✓ Ley 1437 del 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- ✓ Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente
- ✓ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-01) Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
- ✓ Decreto-Ley 4131 de noviembre 3 de 2011, Por el cual se cambia la Naturaleza Jurídica del Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS.
- ✓ Resolución No. 1239 del 15 de noviembre de 2017, El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS- reconoció al SGC, como centro de investigación, al cumplir con los requerimientos exigidos para tales fines.
- ✓ Resolución 181283 de 2012 del Ministerio de Minas y Energía, Modificada por la Resolución 90966 de 2013, por la cual se delega la función de conocimiento y cartografía Geológica del Subsuelo, en el Servicio Geológico Colombiano.
- ✓ Y demás normas que sean concordantes, aplicables y vigentes sobre la materia.

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

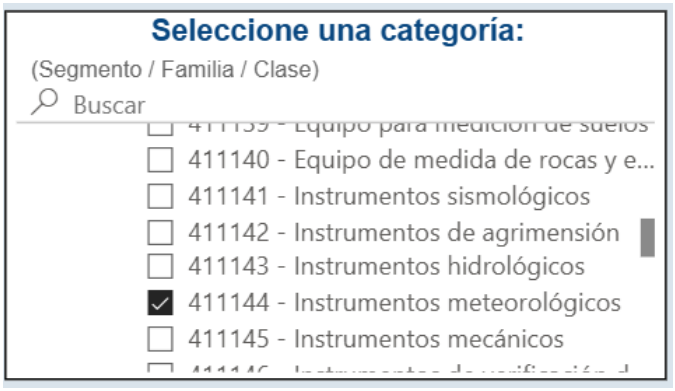
Para el estudio de la demanda el Servicio Geológico Colombiano contextualiza contratos con objeto similar consultado a través de los diferentes motores de búsqueda entre los cuales se encuentra el SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de identificar procesos realizados en años anteriores por la entidad u otras entidades públicas. A continuación, se presenta las características más relevantes de los procesos:

9.1 ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales este bien y/o servicio?

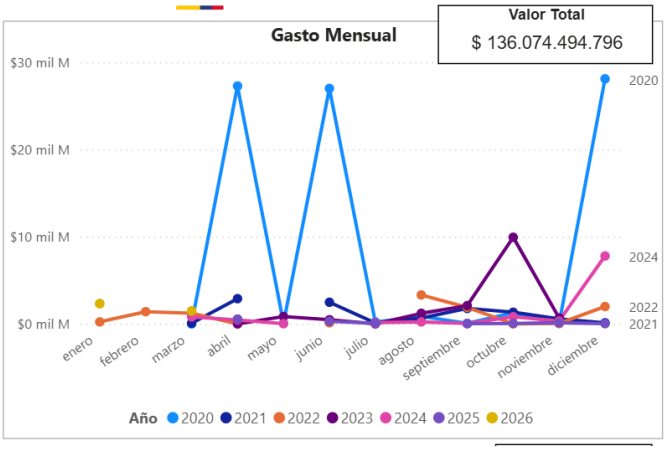
Concepto	Detalle	Detalle	Detalle
Objeto	ADQUIRIR, INSTALAR E INTEGRAR SENSORES METEOROLÓGICOS Y UNA ESTACIÓN METEOROLÓGICA, PARA DIFERENTES SISTEMAS DE MONITOREO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ	ADQUISICION E INTEGRACION DE ESTACIONES METEREOLOGICAS Y EQUIPOS PERIFERICOS PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AIRE (SVCA) DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR).	ADQUIRIR SENSORES METEOROLÓGICOS PARA ESTACIONES DE MONITOREO PARA LA DIRECCIÓN DE GEOAMENAZAS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
Modalidad de selección	N/A	N/A	N/A
Detalle del proceso	EC-0312026	CAR-DCMA-SIP-011-2026	SGC-PSI-074-2026
Cuantía	N/A	N/A	N/A
Tipo de contrato	SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LOS PROVEEDORES	SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LOS PROVEEDORES	SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LOS PROVEEDORES
Entidad contratante	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	CAR DE CUNDINAMARCA	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO
Nombre del contratista	PUBLICADO	PUBLICADO	PUBLICADO

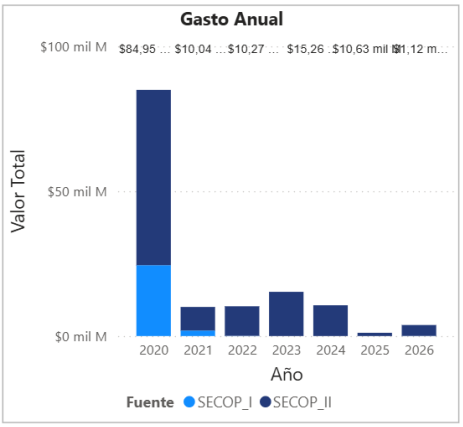
Así mismo se encuentran publicados en el SECOP II los siguientes eventos de cotización; es importante señalar que no se registran procesos salvo contratos de prestación de servicios, relacionados con meteorología.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	EC-0312026	ADQUISICIÓN SENSORES METEOROLÓGICOS Y ESTACIÓN METEOROLÓGICA	Presentación de oferta	24/04/2026 8:48 AM (UTC -5 horas)	30/04/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Publicado	Detalle
	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	SIP-SEYCA-GEA-001	COTIZACION SERVICIO DE CALIBRACION SONOMETROS	Presentación de oferta	22/04/2026 3:30 PM (UTC -5 horas)	27/04/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	Sin documento	Publicado	Detalle
	CENAC AVIACION	SIP-154-CENACAVIACIÓN-2026	ADQUISICIÓN DE CONOS DE VIENTO Y CONOS DE VIENTO CON MÁSTIL DE LÍNEA AEROPORTUARIA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026	Presentación de oferta	21/04/2026 8:39 AM (UTC -5 horas)	24/04/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**	SGC-PSI-074-2026	Sensores metereologicos	Presentación de oferta	27/03/2026 11:20 AM (UTC -5 horas)	7/04/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.	CAR-DCMA-SIP-011-2026	ADQUISICION E INTEGRACION DE ESTACIONES METEREOLOGICAS Y EQUIPOS PERIFERICOS PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AIRE (SVCA) DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	Presentación de oferta	25/03/2026 4:35 PM (UTC -5 horas)	9/04/2026 5:59 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	EC-0312026	ADQUISICIÓN SENSORES METEOROLÓGICOS Y ESTACIÓN METEOROLÓGICA	Presentación de oferta	24/04/2026 8:48 AM (UTC -5 horas)	30/04/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Publicado	Detalle
	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	SIP-SEYCA-GEA-001	COTIZACION SERVICIO DE CALIBRACION SONOMETROS	Presentación de oferta	22/04/2026 3:30 PM (UTC -5 horas)	27/04/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	Sin documento	Publicado	Detalle
	CENAC AVIACION	SIP-154-CENACAVIACIÓN-2026	ADQUISICIÓN DE CONOS DE VIENTO Y CONOS DE VIENTO CON MÁSTIL DE LÍNEA AEROPORTUARIA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026	Presentación de oferta	21/04/2026 8:39 AM (UTC -5 horas)	24/04/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**	SGC-PSI-074-2026	Sensores metereologicos	Presentación de oferta	27/03/2026 11:20 AM (UTC -5 horas)	7/04/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.	CAR-DCMA-SIP-011-2026	ADQUISICION E INTEGRACION DE ESTACIONES METEREOLOGICAS Y EQUIPOS PERIFERICOS PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AIRE (SVCA) DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	Presentación de oferta	25/03/2026 4:35 PM (UTC -5 horas)	9/04/2026 5:59 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle



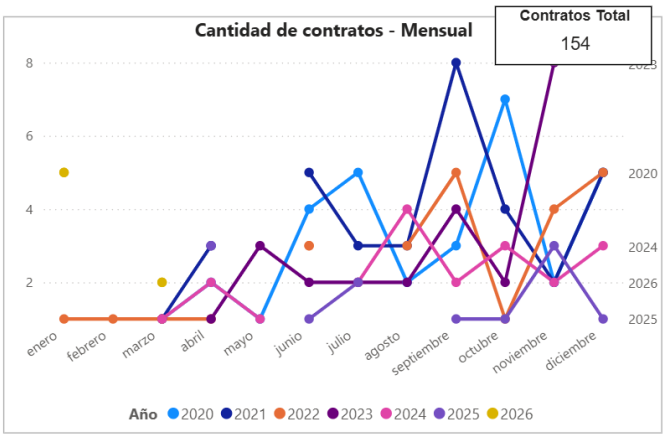
La demanda para el año 2025 por entidades estatales, publicado en la plataforma SECOP y II, bajo el código UNSPSC 41114400 Instrumentos meteorológicos, superó los $1.119 millones de pesos, así como $136.074 millones de pesos durante los últimos seis años.

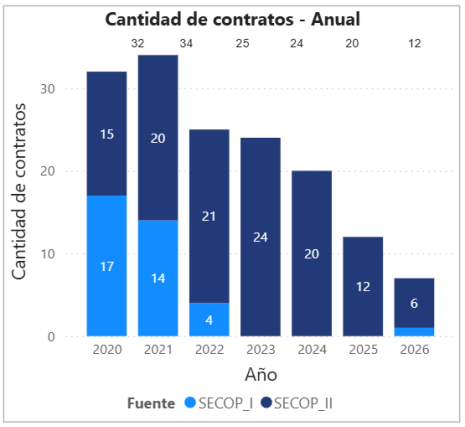




Igualmente se puede determinar que la demanda del año 2025 por entidades en procesos relacionados con Instrumentos meteorológicos, fue de 12 contratos y 154

durante los últimos seis años de acuerdo con el reporte realizado en las plataformas SECOP I y II.





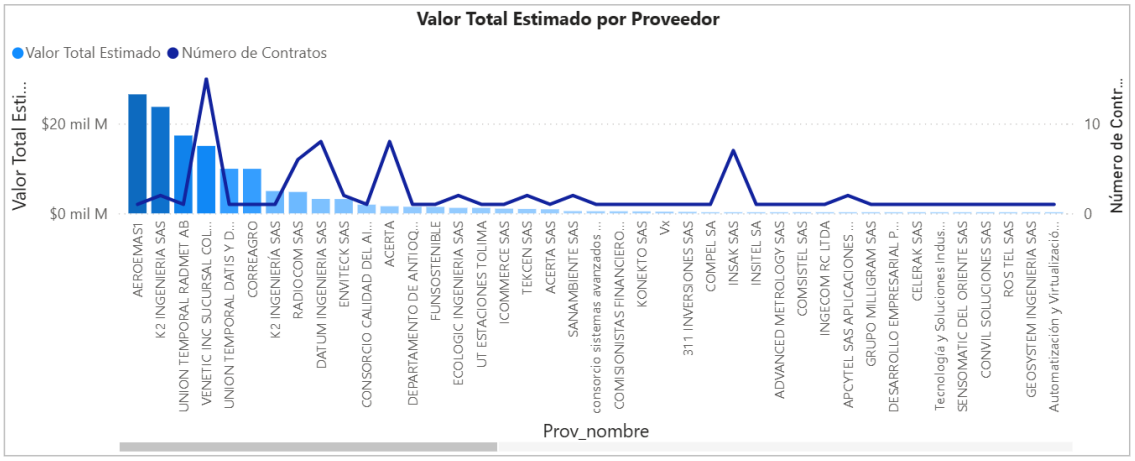
10. ESTUDIO DE LA OFERTA

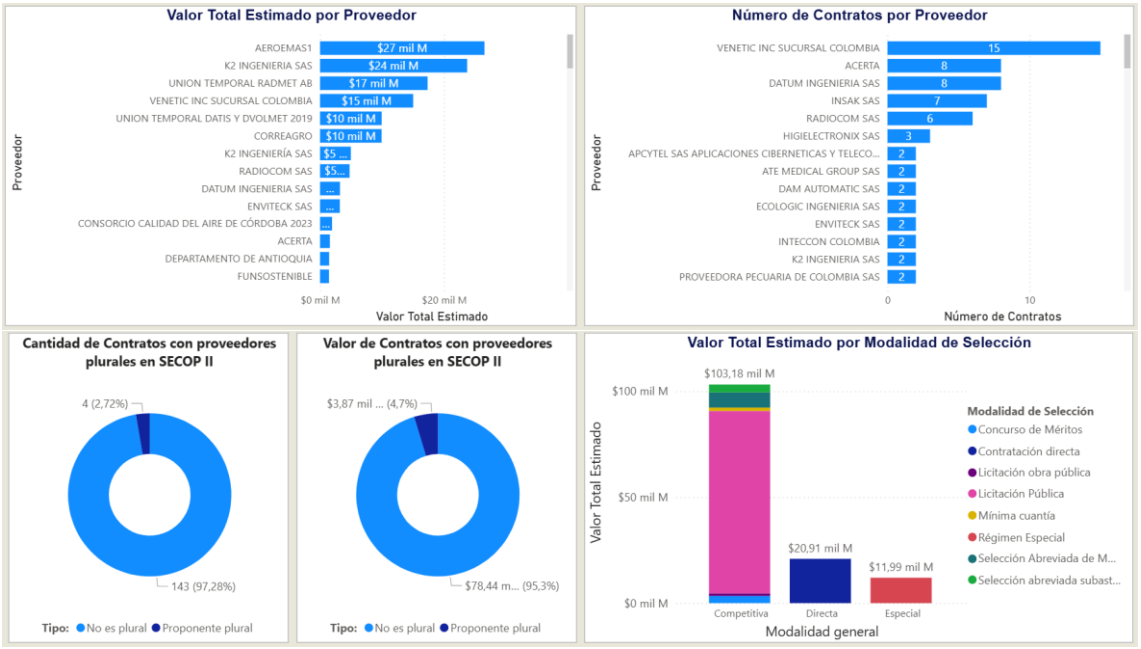
Para abordar el estudio de la oferta la Entidad contesta las siguientes preguntas:

¿Quién vende?

Los bienes por contratar son ofrecidos en el mercado por unas pocas empresas y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, “Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial”, es necesario mencionar que el proceso contractual y su ejecución puede ser desarrollado por diversas empresas, de actividad económica bajo el código UNSPSC 41114400 Instrumentos meteorológicos, se evidencian que en los últimos seis años han suscrito 154 contratos con 95 proveedores.





11. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL GASTO

Se precisa que, revisados los antecedentes contractuales y las adquisiciones realizadas por la entidad, no se evidencia la existencia de procesos previos mediante los cuales se haya adquirido un sistema de exploración geofísica somera con las características y alcance definidos en el presente proceso. En este sentido, la presente contratación corresponde a una necesidad nueva dentro de la entidad, orientada a fortalecer las capacidades técnicas para la evaluación de movimientos en masa, sin que exista referencia directa de adquisiciones anteriores equivalentes.

12. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

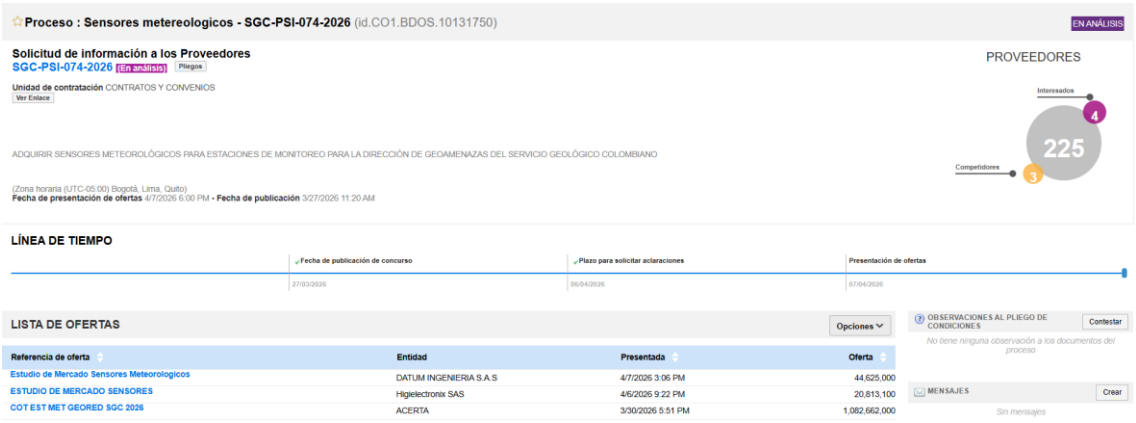
Como parte de la planeación estratégica del proceso de contratación, se realizó un análisis de mercado enfocado en la identificación de proveedores que cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas por el Servicio Geológico Colombiano (SGC). Este análisis permite determinar el valor estimado del contrato, así como seleccionar la modalidad de contratación más eficiente desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero.

Acorde a la necesidad que tiene el Servicio Geológico Colombiano se realizó una búsqueda en las diferentes Bases de datos incluyendo las bases de datos de la Superintendencia de Sociedades y el Registro Único de Proponentes–RUES y motores de búsqueda con el fin de identificar empresas clasificadas en el segmento del mercado al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso con el fin de identificar que empresas que estén en la capacidad de suplir la necesidad que tiene el Servicio Geológico Colombiano.

La entidad mediante el mecanismo de solicitud de información a proveedores publicado

en la plataforma SECOP con número de identificación SGC-PSI-074-2026 publicada el 27 de marzo de 2026 y fecha límite de presentación de ofertas el 7 de abril de 2026, del cual se recibieron tres (3) cotizaciones, por parte de las empresas DATUM INGENIERIA SAS, HIGIELECTRONIX SAS y ACERTA SAS.

.



Se debe indicar que con posterioridad a la realización del evento de cotización señalado, fue necesario replantear algunas necesidades técnicas del proceso, motivo por el cual se solicitó a las empresas que participaron del evento, remitieran nuevamente información de precios incluyendo las nuevas especificaciones requeridas; por tal motivo se recibieron nuevas cotizaciones durante el mes de mayo a partir de las cuales se estructuró el estudio de mercado.

12.1 COTIZACIONES ALLEGADAS AL ESTUDIO

No	Cotización	AVAL TÉCNICO
1	DATUM INGENIERIA SAS	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización
2	HIGIELECTRONIX SAS	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización
3	ACERTA SAS	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización

12.2 VERIFICACIÓN DEL RUES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

DATUM INGENIERIA S A S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 830136779 - 4
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1352724

Fecha de Matrícula
2004/03/09
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/16
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/17
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

HIGIELECTRONIX SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
HX SAS
Identificación
NIT 900255743 - 3
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1855766

Fecha de Matrícula
2008/12/04
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/16
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/16
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



12.3 VALORES DE LAS COTIZACIONES

Valor unitario IVA incluído

No.	Nombre bien o servicio	DATUM INGENIERIA SAS	ACERTA SAS	HIGIELECTRONIX SAS
1	Sensor meteorológico integrable y compatible con estaciones cGNSS de la Red de Estudios de Deformación (GeoRED), incluyendo todos los componentes, accesorios, software, capacitación y garantía, conforme al Anexo Técnico	$ 33.320.000	$ 26.130.972	$ 20.813.100

12.4 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES, PRECIO DE REFERENCIA y CANTIDAD ESTIMADA A ADQUIRIR.

El análisis del estudio de mercado se origina con base en las cotizaciones allegadas y debidamente avaladas por el comité técnico estructurador con base en los siguientes en las siguientes medidas de tendencia central y estadísticas, las cuales permiten visualizar un criterio para establecer el precio de referencia:

- MENOR VALOR COTIZADO POR ÍTEM

- PROMEDIO COTIZADO POR ÍTEM
- MEDIANA COTIZADO POR ÍTEM
- MEDIA GEOMÉTRICA COTIZADA POR ÍTEM
- MEDIANA COTIZADA POR ÍTEM
- DESVIACIÓN ESTÁNDAR
- MÍNIMO ACEPTADO (PROMEDIO – 1 DESVIACIÓN ESTÁNDAR)

No.	Nombre bien o servicio	PROMEDIO	MEDIANA	MENOR VALOR	MEDIA GEOMETRICA	DESV.EST	MINIMO ACEPTADO
1	Sensor meteorológico integrable y compatible con estaciones cGNSS de la Red de Estudios de Deformación (GeoRED), incluyendo todos los componentes, accesorios, software, capacitación y garantía, conforme al Anexo Técnico	$ 26.754.691	$ 26.130.972	$ 20.813.100	$ 26.266.313	$ 6.276.735	$ 20.477.956

Teniendo en cuenta los valores de las cotizaciones recibidas se determina el promedio como medida estadística para determinar el valor unitario.

No.	Nombre bien o servicio	CRITERIO	PRECIO REFERENCIA TECHO
1	Sensor meteorológico integrable y compatible con estaciones cGNSS de la Red de Estudios de Deformación (GeoRED), incluyendo todos los componentes, accesorios, software, capacitación y garantía, conforme al Anexo Técnico	PROMEDIO	$ 26.754.691

Notas Generales

1) IVA y otros impuestos: En caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo con la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

2) Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA de no ser así se entenderá que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.

3) Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece las normas tributarias vigentes. El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, so pena de incurrir en causal de rechazo.

4) Para aquellos proponentes que no están obligados a facturar IVA su precio de referencia será el VALOR UNITARIO ANTES DE IVA, conforme al cuadro de precios de referencia discriminado.

12.5 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta el sondeo del mercado realizado para este proceso, se define el valor unitario acorde a las cotizaciones allegadas en el estudio del mercado, así mismo se define un presupuesto oficial por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000), incluido el IVA y todos los demás gravámenes, costos directos e indirectos y conceptos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, con base en el análisis del estudio de mercado, el cual se origina en las cotizaciones allegadas y debidamente avaladas por el comité técnico estructurador.

El proceso se adjudicará por el valor del presupuesto oficial al proponente que realice el lance válido más bajo que se realice durante el evento de subasta inversa electrónica o en caso de no ser necesario realizarse subasta por el valor de la oferta válida más baja.

La Entidad adquirirá Bienes y Servicios acorde a la modalidad de monto agotable, mediante el sistema de precios unitarios fijos, de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente en la plataforma SECOP II, la cual deberá incluir el valor unitario del bien a adquirir sin sobrepasar el precio de referencia techo establecido por la entidad en el numeral anterior. Igualmente deberá diligenciar en otra pregunta publicada por la entidad en la plataforma SECOP II el valor del presupuesto oficial del proceso, dado que por ese valor se adjudicará el presente proceso.

El presupuesto establecido para este proceso se ejecutará a monto agotable, toda vez que en la respectiva ejecución se conocerá la necesidad del servicio por parte de la Entidad.

Durante toda la subasta, se tendrá como margen mínimo de mejora de oferta el TRES POR CIENTO (3%) sobre la oferta inicial de menor valor de las ofertas habilitadas con relación al VALOR TOTAL INCLUIDO IVA del presupuesto oficial estimado. Los lances que no igualen o superen el margen indicado, no serán válidos.

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contrato permanecerá vigente durante el término de ejecución y por el tiempo adicional necesario para efectos de su liquidación, conforme a las disposiciones

contractuales aplicables.

Los bienes objeto del presente proceso deberán ser entregados en las instalaciones del Servicio Geológico Colombiano, en la ciudad de Bogotá D.C., en el lugar que indique el supervisor del contrato o el área designada por la Entidad para la recepción de los equipos.

12.6 FORMA DE PAGO

El Servicio Geológico Colombiano realizará **un único pago**, correspondiente al valor total del contrato, contra la entrega de los bienes objeto del contrato, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico y la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La documentación debe presentarse en la Tesorería del Servicio Geológico Colombiano en la Diagonal 53 No. 34-53, o a través de los canales digitales establecidos por la entidad. Se establece en forma precisa, que la suma de dinero que el Servicio Geológico Colombiano está obligado a pagar al contratista, en virtud del presente contrato se subordina al PAC correspondiente, a la liquidez de tesorería y a la verificación de esta en el SECOP II.

El proveedor o contratista en caso de estar obligado deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

13. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.2, “Determinación de los Requisitos Habilitantes”.

Así mismo, para establecer los indicadores financieros del proceso de selección la Entidad se remite a diferentes fuentes a fin de determinar indicadores del sector objeto del proceso de selección que permitan que exista pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez económica suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual, minimizando los riesgos financieros que puedan afectar al futuro contratista; el comité económico estructurador tomo como referencia de la página de la Superintendencia de Sociedades, Estados Financieros con corte diciembre de 2024.

La información financiera acreditada para el proceso corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes en el que se verificarán los Estados Financieros que contengan la vigencia fiscal con corte al 31 de diciembre de 2025 registrada y en firme.

Para determinar el sector económico de la consulta se tiene en cuenta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia bajo los siguientes códigos:

4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

No.	Nit	Capital de trabajo	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	800026212	$ -	1,0	41%	-1,6	-8%	-5%
2	800051319	$ -	1,0	40%	0,1	1%	1%
3	800061357	$ -	1,0	31%	-0,3	-1%	-1%
4	802010521	$ -	1,0	64%	0,2	8%	3%
5	811021765	$ -	1,0	41%	2,7	8%	5%
6	830025149	$ -	1,0	33%	10,3	5%	3%
7	830036006	$ -	1,0	44%	2,0	27%	15%
8	830092234	$ -	1,0	78%	2,8	13%	3%
9	830117139	$ -	1,0	12%	N/A	4%	3%
10	830128434	$ -	1,0	61%	0,6	27%	11%
11	860002576	$ -	1,0	64%	0,1	2%	1%
12	860026442	$ -	1,0	32%	17,6	21%	14%
13	860028581	$ -	1,0	21%	N/A	5%	4%
14	860070078	$ -	1,0	43%	1,5	6%	4%
15	860072122	$ -	1,0	38%	N/A	12%	7%
16	860503565	$ -	1,0	49%	5,7	22%	11%
17	860534244	$ -	1,0	38%	6,6	15%	10%
18	890317417	$ -	1,0	21%	17,2	14%	11%
19	890942914	$ -	1,0	35%	2,8	4%	3%
20	900124455	$ -	1,0	27%	7,6	9%	6%
21	900157189	$ -	1,0	53%	0,5	8%	4%
22	900223935	$ -	1,0	59%	0,1	3%	1%
23	900397663	$ -	1,0	73%	N/A	10%	3%
24	900451379	$ -	1,0	56%	-6,1	-12%	-5%
25	900451549	$ -	1,0	39%	1,2	21%	13%
26	900454399	$ -	1,0	77%	0,6	23%	5%
27	900456739	$ -	1,0	82%	0,0	0%	0%
28	900481127	$ -	1,0	47%	N/A	7%	4%
29	900532903	$ -	1,0	57%	N/A	19%	8%
30	900551847	$ -	1,0	14%	1,3	7%	6%
31	900757947	$ -	1,0	56%	4,9	5%	2%
32	900824185	$ -	1,0	56%	4,0	13%	5%
33	900839128	$ -	1,0	70%	0,2	3%	1%
34	900896981	$ -	1,0	59%	8,9	14%	6%
35	900958202	$ -	1,0	60%	1,7	28%	11%
36	901239290	$ -	1,0	27%	N/A	3%	2%
37	901318588	$ -	1,0	65%	4,6	26%	9%
38	901341011	$ -	1,0	60%	N/A	10%	4%
39	800002030	$ 14.742.880	3,0	32%	4,3	9%	6%

No.	Nit	Capital de trabajo	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
40	811035407	$ 34.760.128	2,2	42%	1,9	13%	7%
41	830116807	$ 98.400.629	6,5	56%	3,2	21%	9%
42	800014620	$ 2.811.949	2,5	35%	N/A	7%	5%
43	800019856	$ 29.131.899	6,2	39%	5,8	16%	10%
44	800024238	$ 1.145.232	1,4	55%	0,2	0%	0%
45	800030667	$ 2.977.147	1,7	44%	N/A	3%	2%
46	800036354	$ 1.998.146	2,5	42%	2,2	15%	9%
47	800036678	$ 9.733.388	6,1	16%	N/A	14%	12%
48	800042641	$ 28.604.563	5,5	40%	N/A	4%	3%
49	800062591	$ 35.544.219	3,9	54%	2,3	13%	6%
50	800074063	$ 100.286	1,8	33%	3,3	11%	7%
51	800078935	$ 5.056.138	2,1	46%	1,3	3%	2%
52	800082225	$ 1.637.892	1,7	64%	0,7	19%	7%
53	800106087	$ 669.465	1,4	54%	N/A	14%	6%
54	800106621	$ 3.841.689	2,8	74%	-0,5	-16%	-4%
55	800107853	$ 1.932.010	1,8	48%	N/A	13%	7%
56	800115389	$ 2.561.335	3,6	31%	N/A	15%	10%
57	800117139	$ 12.049.746	3,7	56%	0,9	9%	4%
58	800121606	$ 8.321.111	2,0	53%	2,6	16%	7%
59	800168320	$ 621.303	2,0	60%	-1,5	-16%	-6%
60	800172301	$ 7.924.923	2,4	38%	2,4	16%	10%
61	800193265	$ 2.002.724	4,7	44%	N/A	13%	7%
62	800198076	$ 3.665.317	5,7	24%	1,5	5%	4%
63	800200388	$ 2.129.313	3,8	20%	13,1	12%	10%
64	800204547	$ 10.261.919	3,8	23%	1,7	3%	2%
65	800204652	$ 13.296.800	2,6	51%	2,4	17%	8%
66	800212989	$ 1.332.132	2,7	54%	1,7	21%	10%
67	800214805	-$ 1.401.910	0,3	49%	4,9	15%	8%
68	800222033	$ 336.651	1,2	29%	1,6	8%	6%
69	800226013	$ 5.337.709	5,0	19%	N/A	15%	13%
70	805005133	$ 246.910	1,1	68%	N/A	-6%	-2%
71	805006278	$ 10.800.425	5,3	46%	N/A	0%	0%
72	805012376	$ 5.215.635	3,1	43%	0,4	0%	0%
73	805014567	$ 742.265	2,3	55%	1,3	22%	10%
74	805022934	$ 1.212.240	2,3	49%	0,8	8%	4%
75	805030075	$ 1.873.287	4,2	17%	6,4	17%	14%
76	811010139	$ 6.741.032	2,1	54%	0,2	7%	3%
77	811038520	$ 5.817.756	4,0	36%	N/A	13%	8%
78	811044369	$ 2.565.619	5,3	16%	3,6	7%	6%
79	811044610	$ 3.878.153	2,8	65%	-0,4	-3%	-1%
80	811046078	$ 5.342.131	1,7	55%	1,6	21%	9%
81	830012595	$ 53.260.301	2,0	49%	N/A	0%	0%
82	830013922	$ 6.888.808	2,9	30%	2,5	5%	4%
83	830014644	$ 7.347.941	3,5	28%	3,1	10%	7%
84	830023819	$ 8.017.177	7,9	32%	N/A	2%	1%
85	830032216	$ 3.514.803	2,9	25%	0,1	0%	0%
86	830034462	$ 17.719.139	2,2	42%	1,6	17%	10%
87	830044682	$ 4.030.186	4,5	31%	N/A	11%	7%

No.	Nit	Capital de trabajo	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
88	830045893	$ 7.478.878	2,6	47%	12,4	22%	12%
89	830051298	$ 9.261.219	1,9	50%	0,2	1%	1%
90	830053900	$ 4.060.462	8,7	10%	3,6	7%	6%
91	830056903	$ 171.653	1,4	49%	-8,7	-6%	-3%
92	830058216	$ 4.318.772	1,3	84%	2,1	19%	3%
93	830065206	$ 3.444.448	6,5	15%	N/A	-4%	-3%
94	830068550	$ 8.460.113	1,9	59%	1,5	25%	10%
95	830072417	$ 1.761.842	3,4	37%	1,5	20%	13%
96	830077515	$ 13.634.185	2,1	54%	1,9	22%	10%
97	830080022	$ 52.867	1,0	66%	N/A	3%	1%
98	830083335	$ 11.223.495	2,1	44%	0,5	12%	7%
99	830083878	$ 6.090.586	4,0	24%	N/A	8%	6%
100	830099538	$ 8.370.694	2,5	36%	N/A	-7%	-4%
101	830118759	$ 6.341.511	4,0	26%	N/A	4%	3%
102	830138228	$ 17.699.681	5,3	19%	5,2	16%	13%
103	830144460	$ 10.399.193	2,5	54%	1,4	27%	12%
104	830144577	$ 960.087	1,6	61%	2,4	29%	11%
105	860000091	$ 2.277.468	1,9	62%	4,0	16%	6%
106	860000368	$ 5.585.827	3,1	87%	1,1	3%	0%
107	860000648	$ 13.538.832	2,5	50%	5,0	25%	12%
108	860000888	$ 4.158.739	8,2	16%	N/A	3%	2%
109	860004270	$ 10.439.784	3,0	31%	1,5	7%	5%
110	860007229	-$ 4.563.385	0,8	77%	N/A	6%	1%
111	860043397	$ 2.213.233	2,0	33%	2,8	9%	6%
112	860051814	$ 8.318.550	1,8	63%	0,6	9%	3%
113	860055371	$ 4.059.731	2,4	35%	0,1	1%	1%
114	860064146	$ 2.157.113	5,8	20%	N/A	11%	9%
115	860516281	$ 4.018.003	1,8	53%	N/A	16%	7%
116	860518299	$ 13.694.419	1,9	81%	0,1	4%	1%
117	860526532	$ 1.016.505	1,3	48%	8,9	27%	14%
118	860534810	$ 7.360.742	4,4	59%	N/A	27%	11%
119	890101001	$ 1.515.166	1,6	74%	N/A	13%	3%
120	890111918	$ 4.849.673	2,1	82%	9,6	1%	0%
121	890208730	$ 6.775.542	1,3	86%	N/A	-9%	-1%
122	890315310	$ 1.400.900	2,7	38%	N/A	-14%	-8%
123	890316233	$ 17.153.121	2,1	64%	1,5	24%	9%
124	890331634	$ 17.531.118	3,8	25%	N/A	12%	9%
125	890406136	$ 19.669.219	2,0	41%	0,7	8%	5%
126	890911267	$ 2.234.473	4,7	64%	-2,6	-11%	-4%
127	890919283	$ 12.083.612	4,8	19%	11,6	11%	9%
128	890924197	$ 7.789.439	3,4	24%	5,0	13%	10%
129	890927986	$ 1.917.408	5,5	18%	N/A	3%	3%
130	890935401	$ 7.435.937	2,3	59%	N/A	22%	9%
131	890943055	$ 3.683.462	5,2	19%	N/A	17%	13%
132	900007095	$ 1.307.453	1,9	53%	2,7	21%	10%
133	900016958	$ 396.512	1,3	45%	3,0	15%	8%
134	900027619	$ 2.201.856	2,8	13%	4,0	11%	10%
135	900039051	$ 1.105.615	1,5	61%	1,3	30%	11%

No.	Nit	Capital de trabajo	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
136	900068178	$ 3.398.345	5,0	52%	N/A	12%	5%
137	900075189	$ 7.410.572	2,6	39%	3,2	17%	10%
138	900075980	$ 7.350.550	2,5	65%	N/A	2%	1%
139	900081215	$ 2.520.390	3,2	36%	N/A	3%	2%
140	900084822	$ 15.521.280	1,5	64%	0,6	13%	5%
141	900089543	$ 2.071.941	3,7	24%	N/A	6%	5%
142	900110270	$ 893.012	1,5	56%	N/A	11%	5%
143	900130896	$ 1.250.754	1,5	64%	2,1	25%	9%
144	900135826	$ 1.093.891	3,5	33%	N/A	-12%	-8%
145	900141567	$ 3.592.745	1,9	49%	7,5	12%	6%
146	900157835	$ 598.798	1,3	67%	1,7	22%	7%
147	900163958	$ 3.193.668	5,3	46%	1,8	20%	11%
148	900180069	$ 2.868.001	2,2	41%	4,6	12%	7%
149	900199289	$ 8.157.599	2,4	47%	1,3	23%	12%
150	900204640	$ 2.341.983	3,8	82%	N/A	-19%	-3%
151	900214324	$ 3.972.017	3,5	24%	8,8	12%	9%
152	900237382	$ 917.222	1,5	68%	-0,3	-9%	-3%
153	900246871	-$ 1.473.450	0,7	57%	N/A	24%	10%
154	900254658	$ 4.424.209	1,3	70%	0,1	1%	0%
155	900269840	$ 9.509.155	2,9	57%	3,3	14%	6%
156	900296267	$ 1.242.636	2,7	22%	1,5	7%	5%
157	900297138	$ 87.266	1,0	94%	2,1	25%	2%
158	900310458	$ 2.830.627	1,9	65%	N/A	15%	5%
159	900311030	$ 12.509.640	5,0	47%	2,3	17%	9%
160	900311609	$ 6.255.052	2,1	41%	1,5	14%	8%
161	900318694	$ 10.313.560	3,4	39%	6,2	23%	14%
162	900327306	$ 2.949.401	4,2	45%	N/A	15%	8%
163	900332988	$ 1.853.949	3,4	55%	2,7	29%	13%
164	900337062	$ 664.379	2,5	83%	-1,2	-19%	-3%
165	900347900	$ 1.673.921	1,6	66%	2,5	19%	7%
166	900362587	$ 1.789.132	5,6	54%	N/A	10%	4%
167	900387617	$ 2.320.359	2,6	40%	N/A	0%	0%
168	900390835	$ 13.130.883	4,1	23%	2,9	8%	6%
169	900406145	$ 8.371.616	3,1	64%	1,1	15%	6%
170	900410229	$ 5.675.439	7,8	13%	N/A	6%	6%
171	900410611	$ 4.925.183	2,1	62%	4,8	28%	11%
172	900412283	$ 1.727.087	2,7	54%	1,6	7%	3%
173	900424919	$ 9.294.054	2,1	67%	-0,1	-3%	-1%
174	900446887	$ 5.933.120	2,2	44%	N/A	9%	5%
175	900467933	$ 12.976.956	3,7	49%	N/A	20%	10%
176	900482537	$ 11.486.097	2,5	44%	1,0	11%	6%
177	900488465	$ 789.818	1,5	54%	N/A	23%	11%
178	900495589	$ 1.752.208	1,3	89%	0,1	8%	1%
179	900533084	$ 17.590.968	3,2	60%	2,5	24%	10%
180	900535843	$ 7.361.344	5,4	59%	15,7	18%	7%
181	900537099	$ 17.582.889	3,0	73%	N/A	9%	3%
182	900552236	$ 5.511.316	2,9	32%	2,1	20%	14%
183	900562348	$ 1.772.523	1,8	49%	0,3	0%	0%

No.	Nit	Capital de trabajo	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
184	900565091	$ 14.517.863	1,8	43%	N/A	10%	6%
185	900577032	$ 5.765.341	1,8	53%	0,4	11%	5%
186	900606989	$ 6.546.262	2,7	52%	N/A	16%	8%
187	900624066	$ 4.848.214	1,8	53%	N/A	20%	10%
188	900704499	$ 3.143.765	4,8	57%	N/A	9%	4%
189	900802218	$ 10.058.528	1,8	54%	N/A	15%	7%
190	900803088	$ 7.863.664	1,5	54%	N/A	19%	9%
191	900860584	-$ 6.173.684	0,6	54%	-0,9	-4%	-2%
192	900895205	$ 62.634.467	2,7	79%	0,9	23%	5%
193	901250883	$ 13.929.160	1,2	82%	N/A	22%	4%
194	901299408	$ 23.717.701	4,0	70%	0,1	0%	0%
195	800052699	-$ 1.104.924	0,6	51%	-0,3	-1%	0%
196	830021108	$ 6.142.015	3,2	33%	1,5	13%	8%
197	830089480	$ 2.885.656	2,0	14%	7,3	8%	7%
198	900504374	$ 2.673.675	1,3	64%	1,3	19%	7%

Con la información anterior se calculan las siguientes medidas para el análisis de los indicadores financieros del sector, así:

INDICADOR ESTADISTICO	CAPITAL TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MINIMO	-$ 6.173.684	0,3	10%	- 8,7	-19%	-8%
MAXIMO	$ 98.400.629	8,7	94%	17,6	30%	15%
MEDIANA	$ 2.876.829	2,1	49%	1,7	11%	6%
PROMEDIO	$ 6.016.304	2,6	48%	2,6	11%	5%
DESVIACIÓN	$ 10.599.636	1,6	18%	3,7	10%	5%

Adicionalmente se deben tener en cuenta los factores propios del proceso en busca que participen empresas con la solidez económica suficiente para cumplir con el objeto contractual.

En busca de la pluralidad de oferentes y el cubrimiento de riesgos financieros para la correcta ejecución del futuro contrato se determina que los indicadores financieros requeridos para el presente proceso son los siguientes:

	INDICADOR REQUERIDO	OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN
CAPACIDAD FINANCIERA			
CAPITAL DE TRABAJO	≥ 50% del valor del presupuesto oficial	Ajustado a la capacidad requerida para cumplir con la ejecución de acuerdo con las características del sector y el proceso	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.
ÍNDICE DE	≥ 1,5	Ajustado de acuerdo con las	Determina la capacidad que

	INDICADOR REQUERIDO	OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN
LIQUIDEZ		capacidades del sector y las características del proceso y responde a mínimo de los datos	tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 60%	Ajustado de acuerdo con las capacidades del sector y las características del proceso y responde a un nivel aceptable de endeudamiento	Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 1,0 VEZ	Ajustado de acuerdo con las capacidades del sector y las características del proceso	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 3%	Ajustado de acuerdo con las capacidades del sector y las características del proceso y responde a la mediana de los datos analizados	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	≥ 7%	Ajustado de acuerdo con las capacidades del sector y las características del proceso igualado por lo menos a la rentabilidad del activo.	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

FÓRMULAS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El SGC efectuará el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta la información financiera solicitada en el numeral INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE, del pliego de condiciones, los cuales se deben allegar en pesos colombianos. Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis que hace la Entidad de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, así:

CAPITAL DE TRABAJO= CT

CT=Activo Corriente – Pasivo Corriente

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento Total = PASIVO TOTAL x 100
ACTIVO TOTAL

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

ACTIVO CORRIENTE
PASIVO CORRIENTE

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

UTILIDAD OPERACIONAL
COSTOS FINANCIEROS

NOTA: En caso de que el proponente no tenga obligaciones financieras, este indicador no se calcula y se evaluará como no aplica (N/A).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL x 100
PATRIMONIO

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

UTILIDAD OPERACIONAL x 100
ACTIVO TOTAL

NOTAS GENERALES A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

En el evento en que el proponente sea un consorcio o promesa de sociedad futura la acreditación de la capacidad Financiera y Organizacional del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes, por lo tanto, cada uno de los integrantes del consorcio o promesa de sociedad futura aporta al valor total de cada componente del indicador, en todo caso deberá ser mayor o igual a la capacidad requerida, así:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{i}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{i}\right)}$$

En el evento en que el proponente sea una unión temporal la acreditación de la capacidad Financiera y Organizacional del oferente será el resultado de la ponderación de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes, por lo tanto cada uno de los integrantes de la unión temporal aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación, en todo caso deberá

Diagonal 53 N° 34-53, Bogotá D.C., Colombia, PBX (571) 2200000, 2200100, 2200200 Fax: 2220797
www.sgc.gov.co

ser mayor o igual a la capacidad requerida, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Para el caso de oferentes plurales ó proponentes extranjeros - persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberán diligenciar el formato Capacidad Financiera y Organizacional, con la información de cada uno de los integrantes.

ANALISIS CRITERIOS DIFERENCIALES

1. Análisis sobre los Criterios Diferenciales para Emprendimientos y Empresas de personas con Discapacidad en el Sistema de Compras Públicas

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.7.2., en virtud del cual se establecen las herramientas de planeación para procesos de contratación inclusivos y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. referente a la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad contenidos en el Decreto 287 de 2026, por el cual se modifican los artículos 2.2.1 .2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la 2 de la Sección 4 Capítulo 2 del Título 1 la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; la entidad una vez realizado el análisis normativo, ha determinado que para los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, no hay información suficiente por segmento de mercado que permita la incorporación de criterios fundamentados en indicadores organizacionales y/o financieros, por lo que se dará aplicación de criterios diferenciales de experiencia, los cuales serán definidos en los Estudios Previos del proceso.

2. Análisis sobre los Criterios Diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas

Teniendo en cuenta que el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021, adicionó el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 de 2015, el cual señala que: en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Considerando que el presente proceso corresponde a una invitación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, se concluye que no se dará aplicación a este artículo, toda vez que la norma no lo contempla como parte de los procesos aplicables.

3. Análisis sobre el Fomento a la Ejecución de Contratos Estatales por parte de Población en Pobreza Extrema, Desplazados por la Violencia, Personas en Proceso de Reintegración o Reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional

Dado que el servicio debe ser prestado de conformidad con lo establecido en la Circular externa No. 008 del 17 de febrero de 2021 expedida por la Administración del SIIF Nación,

no procede lo establecido en el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, estableciendo que la Entidad Estatal en los Procesos de Contratación debe fomentar que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

4. Criterios Diferenciales para Mipyme en el Sistema de Compras Públicas

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto No. 1082 del 2015 adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 el cual señala: "Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia".

Para tal efecto, las empresas que manifiesten dentro de la carta de presentación de oferta el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mencionado artículo se les verificará la experiencia de acuerdo a lo establecido en el estudio previo del proceso.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Teniendo en cuenta que el umbral definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encuentra por un valor de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($511.708.497)** por lo tanto, al comparar contra el presupuesto del presente proceso por valor de allegadas en el estudio del mercado, se define un presupuesto oficial por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000**), el actual proceso si se podría limitar a mi Pymes.

Referencias electrónicas

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). https://www.dane.gov.co/
Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE, Información para todos
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
https://www.rues.org.co/detalle/04/1352724
https://www.rues.org.co/detalle/04/0001855766
https://www.rues.org.co/detalle/04/184367
SuperIntendencia de sociedades https://www.supersociedades.gov.co/
https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/consulte-en-el-secop-ii
Asociación Nacional De Empresarios https://www.andi.com.co/Home/

Elaboró:





Oscar Felipe Polanía Ibarra
"Aspectos Económicos y Financieros"

Nancy Paola Gutiérrez
"Aspectos Técnicos"

Bogotá D.C Mayo de 2026.

Diagonal 53 N° 34-53, Bogotá D.C., Colombia, PBX (571) 2200000, 2200100, 2200200 Fax: 2220797
www.sgc.gov.co